



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 07-04-2021, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 08-04-2021, corrió durante los días 09, 12 y 13 de abril de los cursantes. Inhábiles los días 10 y 11 de abril del presente año. Durante ese lapso, el apoderado judicial de la parte demandante presentó solicitud de nulidad.

De la citada nulidad, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 134 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de abril de 2021 (Artículo 110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario